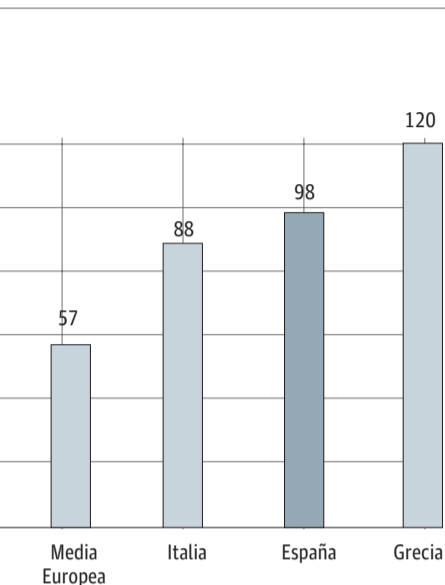


pagadores



«La morosidad es una de las principales losas que pesan sobre los empresarios», dice Cecale

La reducción de los plazos de pago aumenta la liquidez de las empresas y su competitividad

importe de la deuda en cuestión.

Además de los plazos de cobro, la nueva ley introduce otros aspectos importantes, como su cómputo desde la entrega de la mercancía o desde la prestación del servicio y no desde la fecha de factura, como ocurría hasta ahora. La Ley prevé mecanismos de verificación y cumplimiento, como la futura inclusión de los plazos medios de pago en las memorias auditadas de empresas y la aplicación del régimen sancionador de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista (con sanciones de hasta 500.000 euros).

La Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (Cecale) valora muy positivamente la reforma de la ley, al tener en consideración que la morosidad «es una de las principales losas que pesan sobre los empresarios». Cecale entiende que esta reforma supone un avance en la línea de reducir y limitar los graves efectos que un excesivo período de aplazamiento de los pagos tiene para todo tipo de empresas.

Ejercer sus derechos

No obstante, la patronal regional insiste en «la necesidad de reforzar los instrumentos de los que disponen los acreedores para que puedan ejercer plena y eficazmente todos sus derechos cuando no cobran a tiempo, al igual que entienden que estas modificaciones han de ser implementadas con inmediatez y efectividad ya que a pesar de ser necesarias, no son suficientes para eliminar los efectos negativos de la morosidad de las operaciones comerciales». En este sentido, desde Cecale se insiste en la necesidad de llevar a cabo mejoras en el entorno en el que operan las empresas, fundamentalmente en las condiciones de acceso a la financiación y el marco regulatorio.

La patronal otorga gran trascendencia al hecho de que la ley contemple plazos máximos de cobro irrevocables. Asimismo, destaca como un gran logro que finalmente la nueva norma haya suprimido la alternativa de 'pacto entre las partes', una premisa que, según alerta Cecale «es aprovechada para alargar los plazos de pago» y perjudicar gravemente a pymes y autónomos.

De acuerdo con una encuesta de la Plataforma Multisectorial Contra la Morosidad, promovida por la patronal de las pymes catalanas, los efectos de la morosidad

en el ámbito económico financiero se traducen en que «dos tercios de las empresas registran problemas de tesorería y un aumento del endeudamiento con entidades bancarias». En el caso de que el banco no lo apruebe, la espada del concurso de acreedores pende sobre las cabezas de los pequeños empresarios y autónomos como la que Dionisio colocó sobre la cabeza de Damocles.

España tarda 103 días de media en pagar sus facturas (cinco más que al cierre del 2009), frente a los 22 días de Finlandia, el país europeo con el plazo medio de pago –el acordado más el retraso– más corto de Europa, según el Índice de Riesgo 2010 elaborado por Intrum Justitia, una empresa sueca que lidera el mercado europeo de sistemas de gestión del crédito. Respecto a la reforma de la legislación, su director general, Luis Salvaterra cree que «se trata de una medida muy necesaria en España para disminuir las diferencias existentes entre los países del sur de Europa con los países del norte, como Suecia o Finlandia». «A nivel empresarial una reducción en los plazos de pago supone aumentar la liquidez de las empresas y con ella su competitividad, algo muy necesario si tenemos en cuenta que en el 65% de las pymes y el 80% de los autónomos se encuentran en situación de riesgo». En Europa, el promedio en lo que va del 2010 se sitúa en 55 días, dos menos que en 2009. En peor situación que España sólo aparecen Grecia, con 106, e Italia, con 117 días.

«Brindis al sol»

Los trabajadores por cuenta propia también se declaran «satisfechos» con la nueva ley. La Federación de Autónomos de Castilla y León (Feacyl) considera que su promulgación demuestra que «las quejas sobre los problemas de morosidad que asfixian a los empresarios y autónomos no eran caprichosas». La morosidad privada ha afectado de forma grave a más de 37.000 autónomos de Castilla y León, el 17,93% del total, y la pública a más de 31.000, el 15,30%, según Feacyl.

Sin embargo, su presidente, Javier Cepedano, cree que «es complicado que con el telón de fondo económico que tenemos esta reforma pueda ser efectiva y eficiente; es muy complicado que con las restricciones presupuestarias que hay ya y las que va a haber en las administraciones se pueda cumplir con los plazos». «Estamos hablando en el caso de la Administración Pública de reducir en cuatro meses los plazos de pago –advierde Cepedano– y parece evidente que los nuevos límites deben ir acompañada de una reforma del sistema financiero y una mejora de la financiación local, para que esta reforma no se quede en un brindis al sol. De lo contrario, sencillamente los ayuntamientos no van a poder cumplir la ley».

sen sus pagos hasta los 180 días. Es decir, que Hacienda exige pagar el IVA incluso cuando el contribuyente, en este caso la empresa, todavía no lo ha ingresado.

El desfase de tesorería que provoca esta situación ha llevado al cierre a no pocas pequeñas empresas. Corregirlo parece algo tan razonable que el propio Pleno del Congreso aprobó por unanimidad de todos los grupos, incluido el PSOE, una propuesta del PP que instaba al Gobierno a modificar la fiscalidad de pymes y autónomos para permitir que no tributen el IVA por aquellas facturas que todavía están pendientes de cobro.

De momento, el ministerio que dirige Elena Salgado ha reducido de dos años a doce meses la devolución por parte de la Agencia Tributaria del IVA que las empresas han pagado y no han conseguido cobrar.



La morosidad ya es el principal problema entre vecinos. :: J. SIGNES

El impago de cuotas y derramas se dispara en las comunidades de propietarios

EL NORTE

VALLADOLID. El 18% de las comunidades de vecinos sufrieron el impago de cuotas o derramas por parte de algunos de sus miembros durante los seis primeros meses del año, lo que supone un incremento de dos puntos con respecto al mismo periodo del 2009, según la Asociación para el Fomento del Alquiler y Acceso a la Vivienda (Arrenta), que prevé que la morosidad vecinal siga en aumento dada la prolongación de la crisis. Ante la acumulación de reclamaciones de deudas en los juzgados, que provoca que más del 66% de los procedimientos acaben sin solución, Arrenta propone la utilización de la herramienta del arbitraje.

Los impagos se han convertido en el principal problema de las comunidades de vecinos, al pasar de representar el 58% de la reclamaciones de hace un año al 64% actual, según un informe elaborado por la asociación para el fomento del alquiler. El estudio también arroja que los problemas más habituales en una comunidad de propietarios son las obras no consentidas (13%), la determinación de elementos comunes (8%) y el desacuerdo con obras y reformas generales (7%).

El informe del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) sobre el

Los bloques de viviendas que sufren el impago de cuotas o derramas ya suponen el 18% del total

efecto de la crisis económica en los órganos judiciales en el primer trimestre del 2010 señala que los procesos monitorios (reclamación de deudas inferiores a 250.000 euros) en los juzgados de primera instancia e instrucción alcanzaron un máximo histórico superior a los 255.000 casos, con un crecimiento del 23%. En el caso de Castilla y León, que cerró el 2009 con incremento del 32,4%, el dato se moderó hasta el 2,5% en el primer trimestre del 2010. Con todo, sólo el 8,7% de los procesos monitorios terminan en pago. De ahí que las ejecuciones derivadas de procesos monitorios han aumentado un 23,5% en el primer trimestre del año.

Casos sin resolver

Este incremento implica una importante carga de trabajo en los Juzgados –no en vano representan ya el 42,4% del total de ejecuciones civiles–, que se ven desbordados y acumulan casos sin resolver. La cifra de procedimientos sin resolver del 2009 representa más del 66,8% de los ingresados.

Mientras, las deudas siguen aumentando y cada vez más comunidades se encuentran ante la tesitura de no poder hacer frente a obras, reparaciones, etc. como consecuencia de la falta de liquidez. En algunos casos, contraen a su vez deudas con proveedores o se enfrentan a la necesidad de que el resto de vecinos aumente su aportación para poder ejecutar trabajos obligatorios (como las reformas impuestas tras las Inspecciones Técnicas de Edificios).



en Bruselas. :: JULIEN WARNAND-EFE